

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 50, Serie 2013-2014**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7, 8 y 12 de mayo de 2014.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable Alejandro Martínez Burgos
7. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
12. Honorable Daniel Santiago Rojas
13. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

15. Honorable José Á. González Hernández
16. Honorable Willie A. Rosario Arroyo (Al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 38
Resolución Núm. 50

Serie 2013-2014

Presentado por los honorables Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo, Víctor M. Velázquez Casillas, Olga del Moral Sánchez, Julio C. Burgos Gutiérrez, Grace Napolitano Matta, Daniel Santiago Rojas, Roberto Díaz Díaz, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Héctor Sepúlveda Ramos, Zayra E. Delgado Almodóvar y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUMACAO AL SR. GABRIEL CRUZ TORRES EN JUSTO RECONOCIMIENTO A SU QUEHACER CÍVICO, SOCIAL Y CULTURAL EN BENEFICIO DE NUESTRO PUEBLO.”

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de enero de 1991, según emendada conocida como: “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, en su Artículo 2.001, entre los poderes de los municipios: “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”

POR CUANTO: Gabriel Cruz Torres nació el 27 de noviembre de 1952, en Santurce, Puerto Rico, fruto del matrimonio entre el Sr. Braulio Cruz de León y la Sra. Dominga Torres Colón. Cursó sus estudios primarios en las escuelas públicas de Caguas y obtuvo un Grado Asociado en Contabilidad en el *Caguas City College*.

POR CUANTO: En el año 1975, contrajo matrimonio con la Sra. Luz Haydee Vázquez Díaz, con quien ha estado casado por espacio de 39 años. Tienen tres hijos: Gabriel Cruz Vázquez, Héctor Rafael Cruz Vázquez y Carlos Cruz Vázquez.

POR CUANTO: El Sr. Gabriel Cruz Torres, a la edad de 18 años fue reclutado en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América. En su responsabilidad militar estuvo ubicado en Alemania con su familia

hasta el año 1984. Al finalizar su servicio ingresó a la Guardia Nacional de Puerto Rico, concluyendo en 1994.

POR CUANTO: El Sr. Gabriel Cruz Torres se ubicó en la ciudad de Humacao en el año 1984, con su familia en el Barrio Mambiche Blanco. Inicia su labor civil en la Farmacéutica *Bristol Myers* como Supervisor de Seguridad, donde todos sus compañeros de trabajo le conocían como "Rambo". Concluye su gestión laboral en el año 2007.

POR CUANTO: El señor Cruz Torres una vez llega al Barrio Mambiche Blanco, se incorpora al servicio de la comunidad. A partir del 1998 hasta el 2010, formó parte de la directiva de la Asociación Recreativa de dicho Barrio, ocupando la vice-presidencia y presidencia. Además, fungió como presidente del comité de padres y maestros de la Escuela Carlos Rivera Ufret.

POR CUANTO: Luego del paso del Huracán Georges, se ocupó de la limpieza de los caminos y llevó personalmente a los residentes agua, ya que contaba con tanques para repartir la misma.

POR CUANTO: La comunidad del Barrio Mambiche Blanco siempre ha acudido al señor Cruz Torres para que reclame antes las diferentes agencias, los problemas que le aquejan y de hecho ha realizado intervenciones a través de los diferentes medios de difusión.

POR CUANTO: Ha solicitado la intervención del Municipio de Humacao para que se realicen obras que redunden en beneficio del Barrio Mambiche Blanco, como la remodelación del Centro Comunal y la ubicación de una rampa de impedidos; instalación del alumbrado en el Parque Canuto de León; instalación del aire acondicionado del Centro Comunal; mejoras a las condiciones del terreno del parque; las sillas que se ubican para beneficio de los jugadores y visitantes.

POR CUANTO: Se ha encargado de llevar, en forma gratuita, enfermos a diferentes citas médicas fuera de Humacao como también ha organizado actividades para recaudar fondos para personas enfermas, entidades cívicas y la propia organización de la comunidad. En ese

servicio comunitario humanitario siempre ha dado el máximo por la igualdad de los necesitados.

POR CUANTO: En su trayectoria como líder comunitario ha servido como ejemplo a diferentes comunidades impactando de forma positiva a la ciudad de Humacao.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se declara Hijo Adoptivo de la ciudad de Humacao al Sr. Gabriel Cruz Torres, en justo reconocimiento a su quehacer laboral y comunitario a través de éstos 30 años en beneficio de la comunidad del Barrio Mambiche Blanco de Humacao.

SECCIÓN 2: Esta Resolución tendrá vigencia una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Enviar copia de esta Resolución, una vez aprobada, al Sr. Gabriel Cruz Torres, al Honorable Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde y a los medios de comunicación regional para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 6 DE MAYO DE 2014.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontánez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 13 DE mayo DE 2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 14 DE mayo DE 2014.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 38
Resolución Núm. 50

Serie 2013-2014

Presentado por los honorables Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo, Víctor M. Velázquez Casillas, Olga del Moral Sánchez, Julio C. Burgos Gutiérrez, Grace Napolitano Matta, Daniel Santiago Rojas, Roberto Díaz Díaz, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Héctor Sepúlveda Ramos, Zayra E. Delgado Almodóvar y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUMACAO AL SR. GABRIEL CRUZ TORRES EN JUSTO RECONOCIMIENTO A SU QUEHACER CÍVICO, SOCIAL Y CULTURAL EN BENEFICIO DE NUESTRO PUEBLO.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

1. Certificado de Nacimiento.
2. Certificado Negativo de Antecedentes Penales

03357188

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
POLICIA DE PUERTO RICO
POLICE OF PUERTO RICO
CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES
CERTIFICATE OF NO PENAL RECORD



Natural de: **SAN JUAN**
 Place of Birth:
 Seguro Social: ***-**-3423
 Social security:
 Num. Solicitud: 8097143
 Application num:

Certifico que: **GABRIEL CRUZ TORRES**
 Certify that:
 Residente en: **HUMACAO, PUERTO RICO**
 Resident of:
 Fecha de nacimiento: **27 de Noviembre de 1952**
 Date of birth:

Al momento de realizar el cotejo no aparece con antecedentes penales del Negociado de Expedición de Certificados de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación se expide conforme a la ley 254 del 27 de julio de 1974, según enmendada por la ley 314 del 15 de septiembre de 2004, 34 L.P.R.A. Sección 1725. El cotejo se limita a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este documento excluye información recibida de la jurisdicción federal u otro país, así como condenaciones legalmente eliminadas del expediente penal e indultos, si alguno. **No constituye una identificación de la persona a cuyo nombre se expide.**

El receptor del documento debe verificar la identidad de la persona concernida.

At the time of search did not appear with a penal record in the Bureau of Penal Records Certificate Expedition of the Police of Puerto Rico. This certificate is issued in compliance with Public Law 254 of July 27, 1974, as amended by Law 314 of September 15, 2004, 34 L.P.R.A. Sección 1725. The search was limited only to the sentences emitted by the Courts of the Commonwealth of Puerto Rico. It excludes information received from federal jurisdiction and other countries, also convictions legally eliminated from penal records or pardons, if any. **This document does not constitute an identification of the person concerned.**

Abel Torres
 Superintendent
 Superintendente
Colson M. Torres
 Superintendente Auxiliar en Servicios al Ciudadano
 Assistant Superintendent in Citizen Services

Dado en San Juan, Puerto Rico hoy 14 de Febrero de 2014
 Issued in San Juan, Puerto Rico
CANCELADO
 Sellos de Rentas Internas

A petición de: **GABRIEL CRUZ TORRES**
 Requested by: **BO MAMBICHE BLANCO**
HUMACAO, PR 00791

03357188

ADVERTENCIA: Cualquier alteración anula este certificado y constituirá una violación al artículo 286 del Código Penal.
 WARNING: Any alteration voids this certificate and constitutes a violation of article 286 of the Penal Code.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
POLICIA DE PUERTO RICO
CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES
CERTIFICATE OF NO PENAL RECORD

03357188

Certifico que:
 Certify that:

GABRIEL CRUZ TORRES

Natural de:
 Place of Birth: **SAN JUAN**

Residente en:
 Resident of:

HUMACAO, PUERTO RICO

Seguro Social:
 Social security: *****-**-3454**

Fecha de nacimiento:
 Date of birth: **27 de Noviembre de 1952**

Num. Solicitud:
 Application num: **8097143**

Al momento de realizar el cotejo no aparece con antecedentes penales del Negociado de Expedición de Certificados de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación se expide conforme a la ley 254 del 27 de julio de 1974, según enmendada por la ley 314 del 15 de septiembre de 2004, 34 L.P.R.A. Sección 1725. El cotejo se limita a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este documento excluye información recibida de la jurisdicción federal u otro país, así como condenaciones legalmente eliminadas del expediente penal e indultos, si alguno.

No constituye una identificación de la persona a cuyo nombre se expide.
El receptor del documento debe verificar la identidad de la persona concernida.

At the time of search did not appear with a penal record in the Bureau of Penal Records Certificate Expedition of the Police of Puerto Rico. This certificate is issued in compliance with Public Law 254 of July 27, 1974, as amended by Law 314 of September 15, 2004, 34 L.P.R.A. Section 1725. The search was limited only to the sentences emitted by the Courts of the Commonwealth of Puerto Rico. It excludes information received from federal jurisdiction and other countries, also convictions legally eliminated from penal records or pardons, if any.

This document does not constitute an identification of bearer.
The receptor of this document should verify the identity of the person concerned.

Dado en San Juan, Puerto Rico hoy 14 de Febrero de 2014
 Issued in San Juan, Puerto Rico

CANCELADO

A petición de: **GABRIEL CRUZ TORRES**
 Requested by: **BO MAMBICHE BLANCO**

Sellos de
 Rentas Internas

[Handwritten Signature]
 Superintendente
 Superintendent
[Handwritten Signature]
 Superintendente Auxiliar en Servicios al Ciudadano
 Assistant Superintendent in Citizen Services

HUMACAO, PR 00791

ADVERTENCIA: Cualquier alteración anula este certificado y constituye una violación al artículo 286 del Código Penal.
 WARNING: Any alteration voids this certificate and constitutes a violation of article 286 of the Penal Code.

03357188

DEPARTAMENTO DE SALUD - REGISTRO DEMOGRAFICO
(DEPARTMENT OF HEALTH - DEMOGRAPHIC REGISTRY)

CERTIFICADO DE NACIMIENTO
(CERTIFICATE OF BIRTH)

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)
152-1952-02187-083336-260856-00956998

NOMBRE DEL INSCRITO (NAME OF REGISTRANT)
GABRIEL CRUZ TORRES

FECHA NACIMIENTO (BIRTHDATE) FECHA INSCRIPCION (REGISTRATION DATE)
27 NOV 1952 04 DIC 1952

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE) SEXO (SEX)
SAN JUAN, PUERTO RICO M

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME) EDAD (AGE)
BRAULIO CRUZ 28

LUGAR NACIMIENTO DEL PADRE (FATHER'S BIRTHPLACE) EDAD (AGE)
CIALES, PUERTO RICO 28

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME) EDAD (AGE)
DOMINGA TORRES 28

LUGAR NACIMIENTO DE LA MADRE (MOTHER'S BIRTHPLACE)
PONCE, PUERTO RICO

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)
18 MAR 2014

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931

[Signature]
SECRETARIO DE SALUD
(SECRETARY OF HEALTH)

DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO
(STATE REGISTRAR)



NUMERO D 5868265

THIS IS AN ABSTRACT OF THE BIRTH CERTIFICATE FILED WITH THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 22, 1931



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



DEPARTAMENTO DE SALUD
REGISTRO DEMOGRAFICO
51866-2014-0305-13870204
COEFUNMACAO \$5-Salvo Asistencia Legal
9397 0305/2014 \$5.00

ADVERTENCIA/WARNING: No es válido sin la presencia de la Marca de Agua
Not valid without seen Watermark
Cualquier alteración o borradura cancela esta Certificación
Void if altered or Erased

Rev. 3/13

NO ES VÁLIDO SIN LA MARCA DE AGUA
VOID IF ALTERED